



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMO SEXTA  
SESIÓN URGENTE DE 2013**

**Aprobada por Acuerdo JA112-13**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con veinticinco minutos del **cinco de noviembre de dos mil trece**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Décimo Sexta Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta**, señaló que se contaba con la presencia de los integrantes siguientes:

Presidenta de la Junta.	Lic. Diana Talavera Flores.
Secretario de la Junta.	Lic. Eduardo Guzmán Ortiz.
Secretario Ejecutivo.	Mtro. Bernardo Valle Monroy.
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.	Mtro. Francisco Marcos Zorrilla Mateos.
Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva.
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.	Mtro. Ricardo Chincoya Zambrano.

Se informó que por oficio IEDF/DEOyGE/0947/2013, la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, comunicó que se encuentra disfrutando de su periodo vacacional por lo que no asistiría a la Décimo Sexta Sesión Urgente de esta Junta.



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMO SEXTA  
SESIÓN URGENTE DE 2013**

**Aprobada por Acuerdo JA112-13**

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se declaró iniciada la Décimo Sexta Sesión Urgente.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

**ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se modifican los numerales 2, 28, 57 y 60 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobados en la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del 15 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA141-11.**

La **Presidenta de la Junta**, puso a consideración de los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber comentarios, el proyecto de Orden del Día se dio por aprobado y se desahogó de la siguiente manera:

**ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se modifican los numerales 2, 28, 57 y 60, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobados en la Décimo Octava Sesión Extraordinaria del 15 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA141-11.**

El **Secretario de la Junta**, informó que recibió observaciones de forma de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.

El **Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana**, preguntó las razones que motivan la modificación de los numerales antes referidos.

El **Secretario de la Junta**, explicó que la razón fundamental es precisar los tiempos para la firma de los contratos, entre el periodo que pasa entre la formalización de los mismos y su firma, ya que actualmente no está delimitado a partir de qué momento inicia dicho periodo, sólo se habla de 15 días en general, y en este caso, como el periodo de los irreducibles va de noviembre a diciembre, se puede formalizar con la

Handwritten signature and initials, possibly "M2".



JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMO SEXTA  
SESIÓN URGENTE DE 2013

Aprobada por Acuerdo JA112-13

entrega, con la emisión del fallo del concurso o con la entrega del oficio de adjudicación; ahí estaría formalizado ya el ganador, y de ahí empezaría a contar el tiempo, un tiempo que no puede ser delimitado en su cómputo, por lo que se estaría en imposibilidad de avanzar en la contratación.

Entonces, la idea fundamental es que a partir del día siguiente al cual el Consejo apruebe el presupuesto de manera definitiva, se inicie el cómputo de los 15 días.

Además, también se debe precisar, el tiempo que la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos se llevaría de esos mismos 15 días, porque son 15 días para todo el proceso, en este caso proponemos que sean 7 de los 15 días, los que utilice para la formulación del proyecto, y los otros siete días para su trámite incluyendo las consultas en la Secretaría Ejecutiva que finalmente es quien lo signa como representante legal.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, señaló que es pertinente fortalecer la motivación del proyecto de acuerdo, toda vez que si bien se alude a la atribución que tiene la Junta Administrativa de aprobar la normatividad y los lineamientos en esta materia, está claro que el propio proyecto de acuerdo carece de la motivación respectiva.

En ese sentido, sugirió de manera muy concreta incorporar algunos considerandos, en los que se haga referencia precisamente a la explicación que dio el Secretario Administrativo.

La **Presidenta de la Junta**, informó que no existe ningún inconveniente en realizar los cambios solicitados.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta emitieron el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO**  
**JA104-13**

***PRIMERO.** Aprobar por unanimidad las modificaciones a los numerales 2, 28, 57 y 60, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobados en la Décimo Octava*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMO SEXTA  
SESIÓN URGENTE DE 2013**

**Aprobada por Acuerdo JA112-13**

*Sesión Extraordinaria del 15 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA141-11, con las observaciones formuladas por las Direcciones Ejecutivas de Asociaciones Políticas y de Participación Ciudadana.*

**SEGUNDO.** *Las modificaciones los numerales 2, 28, 57 y 60 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal entrarán en vigor al momento de su publicación.*

**TERCERO.** *Remítanse al Secretario Ejecutivo para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los estrados del Instituto, y en la página [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).*

**CUARTO.** *Instruir a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx).*

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diez horas con treinta minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décimo Sexta Sesión Urgente** de la Junta del año dos mil trece.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**LIC. DIANA TALAVERA FLORES**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**LIC. EDUARDO GUZMÁN ORTIZ**